

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31688 ALICANTE

D^aCristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 28/06/19, rectificado por Auto de fecha 8/07/19, en el procedimiento con número de autos 470/19-C y N.IG.03014-66-1-2019-0000903 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor ECOPAL 28, S.L., con CIF B-54385075 y domicilio en Petrer (Alicante), calle El Greco nº 10.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Josep Puigvert Ibars, con DNI 39.029.628-P, con domicilio postal en calle Tuset nº 32, 9º, cp. 08006 de Barcelona, teléfono 932.404155 y dirección de correo electrónico epocal.470-2019@alhosgroup.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 10 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190041606-1